



**DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE**



**INFORME DE AUDITORÍA FINANCIERA AL HOSPITAL  
NACIONAL DR. JOSE LUIS SACA MELENDEZ DE  
ILOBASCO, DEPARTAMENTO DE CABAÑAS,  
POR EL PERÍODO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.**



**SAN VICENTE, 16 DE MAYO DE 2022**

## Tabla de contenido

<b>1. ASPECTOS GENERALES</b> .....	<b>1</b>
1.1 OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA.....	1
1.2 ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
1.3 PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS .....	2
1.4 RESUMEN DE LOS RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	2
1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen .....	2
1.4.2 Sobre Aspectos Financieros.....	2
1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno.....	2
1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal.....	3
1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.....	3
1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores .....	3
1.5 COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN .....	3
1.6 COMENTARIOS DE LOS AUDITORES .....	3
2.1 DICTAMEN DE LOS AUDITORES.....	4
2.2 INFORMACIÓN FINANCIERA EXAMINADA.....	5
2.3 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE ASPECTOS FINANCIEROS .....	6
<b>3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO</b> .....	<b>10</b>
3.1 INFORME DE LOS AUDITORES.....	10
<b>4. ASPECTOS DE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMATIVAS APLICABLES</b> .....	<b>12</b>
4.1 INFORME DE LOS AUDITORES .....	12
4.2 HALLAZGOS DE AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO LEGAL .....	13
<b>5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.</b> .....	<b>13</b>
<b>6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES</b> .....	<b>14</b>

**Señora**

**Directora del Hospital Nacional de Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco**

**Departamento de Cabañas**

**Período: de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

**Presente.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 195, ordinal 4° de la Constitución de la República y las atribuciones y funciones que establece el Artículo 5, numerales 1, 4, 5, 7 y 16, Arts. 30, numerales 1, 2 y 3; 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, hemos efectuado auditoría a los Estados Financieros al Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018.

## **1. ASPECTOS GENERALES**

### **1.1 Objetivos de la Auditoría**

#### **Objetivo General**

Efectuar Auditoría Financiera al Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2018; con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, de conformidad a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

#### **Objetivos Específicos**

- a) Emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras mostradas en los estados financieros que ha emitido el Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco;
- b) Evaluar y obtener suficiente entendimiento del control interno de la entidad y emitir el respectivo informe, y;
- c) Realizar pruebas para determinar si la entidad cumplió en todos los aspectos importantes, con las Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables y emitir el correspondiente informe.

### **1.2 Alcance de la Auditoría**

Nuestro trabajo consistió en efectuar Auditoría Financiera al Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; de conformidad a Normas y Políticas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto, aplicamos pruebas sustantivas y de cumplimiento, con base al enfoque de auditoría.



### **1.3 Procedimientos de Auditoría Aplicados**

- Verificamos la autenticidad de los hechos económicos que se incluyen en los Estados Financieros;
- Comprobamos que los registros contables, fueron oportunos y apropiados, relacionados a los recursos y obligaciones;
- Constatamos, la existencia física y estado actual de los bienes incluidos en el inventario;
- Verificamos, que se ejerce un adecuado uso y control de los bienes propiedad del Hospital;
- Comprobamos que el saldo de inventario de existencias de Almacén, fuera conciliado con el saldo reflejado en el Estado de Situación Financiera;
- Verificamos si la entidad cumplió con todos los aspectos importantes relacionados con Leyes, Reglamentos y otras Normas aplicables a su funcionamiento;
- Verificamos que, en las planillas de pago al personal del Hospital, se hubieran aplicado los descuentos en concepto de seguridad, previsión social y renta; así como el pago de obligaciones contraídas por los empleados, comprobando su remisión a las entidades correspondientes junto con el respectivo aporte patronal;
- Comprobamos que se conciliaran los saldos de los activos fijos y las existencias con los saldos según Contabilidad;
- Verificamos la aplicación y asignación presupuestaria correspondiente; y
- Verificamos las conciliaciones bancarias y los registros contables correspondientes

### **1.4 Resumen de los Resultados de la Auditoría**

Al aplicar nuestros procedimientos de auditoría obtuvimos los resultados siguientes:

#### **1.4.1 Tipo de Opinión del Dictamen**

El dictamen contiene Opinión Modificada.

#### **1.4.2 Sobre Aspectos Financieros**

Identificamos aspectos que se consideran condiciones reportables que afectaron la razonabilidad de las cifras presentadas en los Estados Financieros, correspondientes al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, así:

1. Falta de conciliación de saldos de existencias institucionales con almacén
2. Diferencias de saldos de Activo Fijo

#### **1.4.3 Sobre Aspectos de Control Interno**

De conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental, en nuestra auditoría no se observaron dentro del Sistema de Control Interno, aspectos que se consideren como condiciones reportables.

#### 1.4.4 Sobre Aspectos de Cumplimiento Legal

Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal revelaron la siguiente instancia de incumplimiento:

1. Pago de Carpeta Técnica no ejecutada por obras no ejecutada

#### 1.4.5 Análisis de Informes de Auditoría Interna y Firmas Privadas de Auditoría.

El Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, no cuenta con una Unidad de Auditoría Interna, sin embargo, ese control es ejercido por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por medio de su Unidad de Auditoría Interna, que efectúa en forma periódica exámenes especiales como parte del control interno; y para este período se identificó una acción de control de Auditoría de Examen Especial, efectuado a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Remuneraciones - Licencias del Personal, formales y no formales, por el periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, emitido el 17 de diciembre de 2019, en las que se observaron algunas condiciones relacionadas a licitaciones no publicadas en el Sistema Comprasal, situación que a la fecha de nuestra intervención ya fue corregida.

No existen Informes de Firmas Privadas, por no haberse contratado dichos servicios

#### 1.4.6 Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

El Informe de Auditoría de Gestión al Hospital Nacional "Dr. José Luis Saca Meléndez" de Ilobasco, Departamento de Cabañas por el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, emitido el 11 de noviembre de 2018, no posee recomendaciones por lo que no se realizará seguimiento.

Se identificó también que la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, emitió un Informe de Auditoría de Examen Especial, efectuado a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Remuneraciones - Licencias del Personal, formales y no formales, por el periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, emitido el 17 de diciembre de 2019, el cual contiene tres recomendaciones, las que fueron cumplidas por la Administración.

No existen Informes de Firmas Privadas, que contengan recomendaciones.

#### 1.5 Comentarios de la Administración

Durante el transcurso del examen se sostuvo comunicación con la Administración, a fin de obtener comentarios y evidencias, los cuales fueron analizados para efectos de determinar los resultados de este informe.

#### 1.6 Comentarios de los Auditores

La Administración del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, presentó comentarios y evidencia sobre las comunicaciones realizadas, los cuales fueron analizados y permitieron generar el presente informe.



## 2. ASPECTOS FINANCIEROS

### 2.1 Dictamen de los Auditores

Señora

Directora Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco  
Departamento de Cabañas

Período: Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Presente.

Hemos examinado el Estado de Situación Financiera, el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Flujo de Fondos y el Estado de Ejecución Presupuestaria, del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018. Estos Estados Financieros, son responsabilidad de la Administración. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos en base a nuestra auditoría.

Realizamos nuestro examen de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los Estados Financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los Estados Financieros examinados; evaluación en base a los principios de contables utilizados y las estimaciones significativas efectuadas por la Municipalidad. Creemos que nuestro examen proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado de la auditoría, encontramos las siguientes observaciones:

1. Falta de conciliación de saldos de existencias institucionales con almacén
2. Diferencias de saldos de Activo Fijo

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en el párrafo anterior, los Estados Financieros antes mencionados, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes la situación financiera, los resultados de sus operaciones, el flujo de fondos y la ejecución presupuestaria del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, de conformidad con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental, establecidos por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, los cuales se han aplicado uniformemente durante el período auditado, en relación con el período precedente.

San Vicente, 16 de mayo del 2022

DIOS UNION LIBERTAD

Director Regional San Vicente



## **2.2 Información Financiera Examinada**

Los estados financieros considerados para nuestro examen del ejercicio fiscal 2018, son:

- ✚ Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018;
- ✚ Estado de Rendimiento Económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;
- ✚ Estado de Flujo de Fondos del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018;
- ✚ Estado de Ejecución Presupuestaria del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; y
- ✚ Notas explicativas a los Estados Financieros.

Los cuales se anexan al presente informe.



## 2.3 Hallazgos de Auditoría de Aspectos Financieros

### No 1. Falta de conciliación de saldos de existencias institucionales con almacén

Comprobamos que el saldo de Existencias Institucionales del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, no concilian con los saldos de los Inventarios del Almacén,; ya que existe diferencia de \$3,456,268.70, como se demuestra en el cuadro siguiente:

Saldos al 31 de diciembre 2018, según inventarios	Montos
Almacén de Insumos Médicos	\$ 147,998.21
Almacén de Laboratorios	\$ 68,692.01
Almacén de Mantenimiento General	\$ 88,092.11
Almacén de Medicamentos	\$ 162,219.07
Almacén de Odontología	\$ 6,521.24
Almacén de Suministros	\$ 95,186.45
Almacén de Instrumental Médico y Equipo	\$ 72,083.60
<b>Total Almacenes</b>	<b>\$640,792.69</b>
Existencias Institucionales (Según Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018)	\$ 4,097,061.39
Diferencia de más en registros contables	\$ 3,456,268.70

El Reglamento de la Ley de Orgánica de Administración Financiera en el Art. 195 establece: "La Unidad Contable semestralmente como mínimo, tendrá la obligación de presentar a la Autoridad Superior, a través de las Unidades Financieras Institucionales, estados contables destinados a informar sobre la marcha económica financiera y presupuestaria de la institución o fondo. Los informes deberán incluir notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de los mismos.

Al 31 de diciembre de cada año, el estado de situación financiera deberá estar respaldado por inventarios de las cuentas contables que registren saldos. Ninguna cuenta podrá presentarse por montos globales, siendo obligatorio explicitar su composición."

En el artículo 197 del mismo Reglamento, sobre Funciones de las Unidades Contables Institucionales literal e): "Establecer los mecanismos de control interno que aseguren el resguardo del patrimonio estatal y la confiabilidad e integridad de la información, dentro de las políticas a que se refiere el art.105 literal g) de la Ley, sin perjuicio de las facultades de la Corte de Cuentas de la República".

El Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, en la Norma C.3.2. Norma sobre el Control Interno Contable, en el numeral 6, establece: "Durante el ejercicio contable será obligatorio que los saldos de las cuentas de recursos y obligaciones con terceros se encuentran debidamente respaldados en conciliaciones bancarias, circularizaciones de saldos, inventarios de bienes o cualquier otro medio de validación que asegure la existencia real de los disponibles y compromisos pendientes de carácter institucional"

En el artículo 34 del referido Reglamento, sobre Atribuciones de Supervisión establece: "Dentro de las atribuciones de supervisión, la jefatura de la UFI verificará que los funcionarios de su dependencia y de las Unidades Presupuestarias, cumplan las normas legales, del SAFI y los procedimientos de control interno vigentes, realicen sus actividades en forma eficiente y, efectúen los correctivos sugeridos por las autoridades competentes de supervisión y control".

La deficiencia se debe a que el Contador, no concilia los saldos de los inventarios enviados por Almacén, con las cifras presentadas en el subgrupo de Existencias Institucionales, y el jefe de la Unidad Financiera por no asegurarse de la confiabilidad e integridad de la información revelada en los estados financieros.

La falta de conciliación de los saldos ocasiona la revelación de cifras no razonables y limitó la toma de decisiones.

### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 6 de mayo de 2022, el Jefe UFI y el Contador Institucional manifestaron: que "El Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, Lic Joaquín Alberto Montano Ochoa, envía lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financiero institucionales, según circular D.G.C.G. 01/2022 de fecha 22 de marzo del 2022, con la finalidad de emitir lineamientos a las entidades Públicas para que se lleven a cabo el proceso de depuración de saldos contables que conforman los estadios financieros, y de esta manera estar preparados para trasladar dichos saldos depurados al nuevo sub sistema de Contabilidad Gubernamental SAFI II. (Se anexa copia de los lineamientos para que requiere lo anteriormente citado).

Directora del Hospital Nacional de Ilobasco, Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán nombra el Comité para la depuración Contable — Administrativa, según Acuerdo N°. 096, de fecha 05 de abril del 2022 y entrega copia del Acuerdo a todos los miembros que lo conforman.

El día 27 abril nos reunimos miembros del Comité de depuración de saldos contables donde la Directora del hospital, dio lectura a Circular D.G.C.G. 01/2022 de fecha 22/03/2022,

Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales. Además, se elaboró el Plan de Trabajo y al final se acuerda que el Contador del Hospital Lic Edwin Arnoldo Hernández, identificara las cuentas contables que sean necesarias conciliar saldos.

El día 28/04/2022, el Comité envía a Director General de Contabilidad Gubernamental el Plan para la depuración de Saldos Contables — Administrativos y Acuerdo N°. 096 de Creación del Comité (Se anexa copia del plan y del acuerdo)".

### **Comentarios de los Auditores**

De conformidad a los comentarios emitidos por el jefe de la Unidad Financiera Institucional y el Contador; no desvanecen el hecho observado, debido a que los comentarios brindados y la evidencia presentada, solamente es evidencia de las gestiones ejecutadas y de lo que se ha planificado realizar para depurar los saldos financieros; sin embargo, los saldos contables de las Existencias se mantienen sin conciliarse, con respecto a los saldos del Almacén; por lo que la condición señalada se mantiene.

### **No 2. Diferencias de saldos de Activo Fijo**

Comprobamos que, en el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2018, del subgrupo 241 Bienes Depreciables, presentan diferencias de saldos con los registros administrativos de los informes de Activo Fijo, según detalle:

Código	Sub Cuenta	Saldo según Estado de Situación Financiera	Saldo Según Activo Fijo	Diferencia
24115001	Equipo Médico y de laboratorio	\$1,435,410.45	\$653,364.07	\$782,046.38
24119001	Mobiliario	\$56,805.00	\$223,210.07	\$166,405.07
24119002	Maquinaria y Equipo	\$484,861.27	\$1,215,047.30	\$730,186.03
24119004	Equipo informático	\$119,108.01	\$16,487.65	\$102,620.36
24119099	Bienes Muebles Diversos	\$28,338.84	\$37,733.78	\$9,394.94

Las Normas para la Administración de Activo Fijo, del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el artículo 6, inciso 2, establece: "El área de Contabilidad es la responsable de la incorporación de los bienes en los estados financieros y de su depreciación".

El Reglamento de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado, en el artículo 34 y 193, establece: art 34: "Dentro de las atribuciones de supervisión, la jefatura de la UFI verificará que los funcionarios de su dependencia y de las Unidades Presupuestarias, cumplan las normas legales, del SAFI y los procedimientos de control interno vigentes; realicen sus actividades en forma eficiente y, efectúen los correctivos sugeridos por las autoridades competentes de supervisión y control".

Art. 193.- Toda operación que dé origen a un registro contable deberá contar con la documentación necesaria y toda la información pertinente que respalde, demuestre e identifique la naturaleza y finalidad de la transacción que se está contabilizando.

La deficiencia se debe a que el Contador, no considera la correlación de las cuentas de los bienes presentados por el encargado de Activo Fijo y reincorporarlos en los Estados Financieros y el jefe de la Unidad Financiera Institucional, no ha supervisado las actividades realizadas en la unidad contable.

Consecuentemente las cifras presentadas en el subgrupo 241 Bienes Depreciables, no son razonables, por desconocerse el saldo real en la composición del Activo Fijo.

### **Comentarios de la Administración**

En nota de fecha 6 de mayo de 2022, el Jefe UFI y el Contador Institucional manifestaron: que "El Director General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, Lic Joaquín Alberto Montano Ochoa, envía lineamientos para la depuración de saldos contables en los estados financiero institucionales, según circular D.G.C.G. 01/2022 de fecha 22 de marzo del 2022, con la finalidad de emitir lineamientos a las entidades Públicas para que se lleven a cabo el proceso de depuración de saldos contables que conforman los estadios financieros, y de esta manera estar preparados para trasladar dichos saldos depurados al nuevo sub sistema de Contabilidad Gubernamental SAFI II. (Se anexa copia de los lineamientos para que requiere lo anteriormente citado).

Directora del Hospital Nacional de Ilobasco, Dra. Silvia Graciela Guandique Guzmán nombra el Comité para la depuración Contable — Administrativa, según Acuerdo N.º. 096, de fecha 05 de Abril del 2022 y entrega copia del Acuerdo a todos los miembros que lo conforman.

El día 27 abril nos reunimos miembros del Comité de depuración de saldos contables donde la Directora del hospital, dio lectura a Circular D.G.C.G. 01/2022 de fecha 22/03/2022, Lineamientos para la depuración de saldos contables en los Estados Financieros Institucionales. Además, se elaboró el Plan de Trabajo y al final se acuerda que el Contador del Hospital Lic Edwin Arnoldo Hernández, identificara las cuentas contables que sean necesarias conciliar saldos

El día 28/04/2022, el Comité envía a Director General de Contabilidad Gubernamental el Plan para la depuración de Saldos Contables — Administrativos y Acuerdo N.º. 096 de Creación del Comité (Se anexa copia del plan y del acuerdo)".

### **Comentarios de los Auditores**

De conformidad a los comentarios emitidos por el jefe de la Unidad Financiera Institucional y el Contador; no desvanecen el hecho observado, debido a que los comentarios brindados y la evidencia presentada, solamente es evidencia de las gestiones ejecutadas y de lo que se ha planificado realizar para depurar los saldos financieros; sin embargo, se desconoce la composición de los saldos contables de los Bienes Depreciables, ya que continúan, siendo inexactos, con respecto a los saldos administrativos de Activo Fijo; por lo que la condición señalada se mantiene.



### **3. ASPECTOS DE CONTROL INTERNO**

#### **3.1 Informe de los Auditores**

**Señora**

**Directora del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco**

**Departamento de Cabañas**

**Período: de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018**

**Presente.**

Hemos examinado los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018; y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y desarrollemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable sobre sí los Estados Financieros, están libres de distorsiones significativas.

Al planificar y ejecutar la auditoría al Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, tomamos en cuenta el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de los procedimientos de auditoría, para expresar una opinión sobre los Estados Financieros presentados y no con el propósito de dar seguridad sobre dicho Sistema.

La Administración del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, es responsable de establecer y mantener el Sistema de Control Interno. Para cumplir con esta responsabilidad, se requiere de estimaciones y juicios de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relacionados con las Políticas y Procedimientos de Control Interno. Los objetivos de un Sistema de Control Interno son: proporcionar a la Administración afirmaciones razonables, no absolutas de que los bienes están salvaguardados contra pérdidas por uso o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la Administración y están documentadas apropiadamente. Debido a limitaciones inherentes a cualquier Sistema de Control Interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectados. Además, la proyección de cualquier evaluación del Sistema a períodos futuros, está sujeta al riesgo de que los procedimientos sean inadecuados, debido a cambios en las condiciones o a que la efectividad del diseño y operación de las políticas y procedimientos pueda deteriorarse.

No identificamos aspectos que involucren el Sistema de Control Interno y su operación que consideráramos como una condición reportable de conformidad con Normas de Auditoría Gubernamental. Las condiciones reportables incluyen aspectos que llaman nuestra atención con respecto a deficiencias significativas en el diseño u operación del Sistema de Control Interno que, a nuestro juicio, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para registrar, resumir y reportar datos financieros consistentes con las aseveraciones de la Administración en los Estados de Situación Financiera, de Rendimiento Económico, de Flujo de Fondos, y de Ejecución Presupuestaria.

Una falla importante es una condición reportable, en la cual el diseño u operación de uno o más de los elementos del Sistema de Control Interno, no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo de que ocurran errores o irregularidades en montos, que podrían ser significativos y no ser detectados por los empleados, dentro de un período, en el curso normal de sus funciones.

Nuestra revisión del sistema de control interno no necesariamente identifica todos los aspectos de control interno que podrían ser condiciones reportables y, además, no necesariamente revelaría todas las condiciones reportables que son también consideradas fallas importantes.

San Vicente, 16 de mayo del 2022

DIOS UNION LIBERTAD

Director Regional San Vicente



#### 4. ASPECTOS DE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LEYES, REGLAMENTOS Y OTRAS NORMATIVAS APLICABLES

##### 4.1 Informe de los Auditores

Señora

Directora del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco

Departamento de Cabañas

Período: de 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Presente.

Hemos examinados los Estados de Situación Financiera, Rendimiento Económico, Flujo de Fondos y de Ejecución Presupuestaria del Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018, y hemos emitido nuestro informe en esta fecha.

Realizamos nuestro examen de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Estas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los estados financieros examinados están libres de errores importantes. La auditoría incluye el examen del cumplimiento con leyes, regulaciones, contratos, políticas, procedimientos y otras normas aplicables al Hospital Nacional de Ilobasco, Departamento de Cabañas, cuyo cumplimiento es responsabilidad de la Administración. Llevamos a cabo pruebas de cumplimiento con tales disposiciones; sin embargo, el objetivo de nuestra auditoría a los Estados Financieros, no fue proporcionar una opinión sobre el cumplimiento general con las mismas.

Los resultados de nuestras pruebas revelaron la siguiente instancia significativa de incumplimiento, las cuales no tienen efecto en los Estados Financieros emitidos por el Hospital, así:

##### **No 1. Pago de Carpeta Técnica por obra no ejecutada**

Excepto por lo descrito anteriormente, los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento legal indican que, con respecto a los rubros examinados al Hospital Nacional Dr. José Luis Saca Meléndez de Ilobasco, Departamento de Cabañas, cumplió con todos los aspectos importantes, con esas disposiciones. Con respecto a los rubros no examinados nada llamó nuestra atención que nos hiciera creer que el Hospital de Ilobasco, no haya cumplido, en todos los aspectos importantes, con esas disposiciones.

San Vicente, 16 de mayo del 2022

DIOS UNION LIBERTAD

Director Regional San Vicente



## 4.2 Hallazgos de Auditoría de Cumplimiento Legal

### 1. Pago de Carpeta Técnica por obra no ejecutada

Comprobamos que con fecha 4 de abril de 2018, se pagó a Arquidigital S.A. de C. V. la elaboración de carpeta técnica de construcción del área de atención de víctima de violencia, salud mental y ampliación de máxima urgencia, un monto de \$1,921.00, sin embargo, a la fecha de nuestra intervención no se ha construido la obra a que se refiere la mencionada carpeta técnica.

El artículo 3 literal i), sobre Racionalidad del Gasto del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Utilizar eficientemente los recursos en las adquisiciones y contrataciones de las obras, bienes y servicios necesarios para el cumplimiento de las facultades, deberes y obligaciones que corresponden a las instituciones".

El artículo 55 del Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado establece: "Las instituciones del Sector Público no Financiero, para efectos de la adquisición de bienes, servicios y equipo, deberán sujetarse a las respectivas disposiciones que para tal efecto establezcan las normas legales vigentes, cumpliendo además con los principios de racionalidad, austeridad, y transparencia en el uso de los recursos financieros".

La deficiencia se debe a que la directora hospitalaria autorizó el pago para la elaboración de la carpeta técnica, sin que se realizara la obra.

Como consecuencia se erogó fondos en detrimento patrimonial por la cantidad de \$1,921.00 sin generar provecho para la población usuaria del Hospital.



### Comentarios de los Auditores

La directora; no emitió comentarios al respecto; no obstante haberle comunicado la presunta deficiencia en nota REF.DRSV.HNI-AF-50/2021-2.36, de fecha 07 de febrero de 2022 y nota REF-DRSV-149/2022, de fecha 29 de abril de 2022.

## 5. ANALISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA.

La Unidad de Auditoría Interna del Ministerio de Salud, emitió un informe de examen especial efectuado a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Remuneraciones - Licencias del Personal, formales y no formales, por el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, emitido el 17 de diciembre de 2019, el cual contiene 3 hallazgos de auditoría, que fueron superadas; en cuanto a la verificación del Plan de trabajo y demás atributos que requiere el Manual de Auditoría, no se pueden constatar por no ser una dependencia del Hospital, sino del Ministerio de Salud.

Durante el año 2018, el Hospital no contrató servicios profesionales de Firmas Privadas de Auditoría Externa;

## 6. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Auditoría de Gestión al Hospital Nacional "Dr. José Luis Saca Meléndez" de Ilobasco, Departamento de Cabañas por el periodo del 1 de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2017, emitido el 11 de noviembre de 2018, no posee recomendaciones por lo que no se realizó seguimiento.

Auditoría Interna del Ministerio de Salud, emitió un Informe de Auditoría de Examen Especial, efectuado a las Adquisiciones de Bienes y Servicios y Remuneraciones - Licencias del Personal, formales y no formales, por el periodo, del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2018, emitido el 17 de diciembre de 2019, el cual contiene tres recomendaciones, a las que se dio seguimiento, comprobando que se les dio cumplimiento, tal como, se detalla a continuación:

No.	Recomendación	Acciones realizadas por la Administración	Grado de Cumplimiento
1	En relación a la condición N° 1; recomendamos a la Directora del Hospital, gire instrucciones al Jefe de la UACI y Jefaturas de las Unidades solicitantes; para que ingresen oportunamente las necesidades de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en el sistema COMPRASAL, y la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones (PAAC); para que éste sea publicado oportunamente.	<p>En memorándum DHNI-Diciembre-No.2019-300 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección ordena al Jefe de la UACI cumplir inmediatamente las recomendaciones de Auditoría Interna</p> <p>En nota de fecha 18 de diciembre de 2019, la UACI dirige instrucciones a las Unidades Solicitantes. Donde menciona que el motivo de la presente es para solicitarles ingresen el detalle de necesidades de Obras de bienes y servicios en el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado. Por lo cual como unidades solicitantes deberán ingresar sus necesidades a más tardar el día 9 de enero de 2020.</p> <p>En nota de fecha 07 de enero de 2019, la UACI giro instrucciones para las Unidades solicitantes: A efecto de realizar una adecuada PAAC, se les solicita incorporar sus necesidades en COMPRASAL a más tardar el día 16 de enero de 2019. No se dará trámite a solicitudes de compra que no estén incorporadas en la PAAC.</p>	Cumplida
2	En relación a la condición N° 2; recomendamos a la Directora del Hospital de Ilobasco, gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que deje evidencia en el expediente; de la comunicación de los resultados de la adjudicación y distribución de la Orden de Compra en los expedientes de Libre Gestión; además que en la publicación de los resultados del proceso que realiza en COMPRASAL, adjunte copia de Orden de Compra o Contrato.	En memorándum DHNI-Diciembre-No.2019-300 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección ordena al Jefe de la UACI cumplir inmediatamente las recomendaciones de Auditoría Interna	Cumplida
3	En relación a la condición N° 3; recomendamos a la Directora del Hospital de Ilobasco, gire instrucciones al Jefe de la UACI, para que realice las gestiones para que sean publicadas oportunamente en medios de prensa escrita de circulación nacional las Resoluciones de Procesos de Adjudicación de Licitaciones Públicas.	En memorándum DHNI-Diciembre-No.2019-300 de fecha 13 de diciembre de 2019, la Dirección ordena al Jefe de la UACI cumplir inmediatamente las recomendaciones de Auditoría Interna	Cumplida

Con respecto a Informes de Firmas Privadas, no se contrató dichos servicios.